

**BECAS LEONARDO A INVESTIGADORES Y CREADORES CULTURALES
FBBVA 2025**

DATOS CONVOCATORIA

Título	BECAS LEONARDO A INVESTIGADORES Y CREADORES CULTURALES FUNDACIÓN BBVA
Objetivo	<p>Concesión de becas individuales a investigadores y creadores culturales en un estadio intermedio de su carrera, entre 30 y 45 años (ambos inclusive). Las áreas objeto de la convocatoria son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias Básicas (Física, Química, Matemáticas): 6 becas. - Biología y Biomedicina: 6 becas. - Ciencias del Medio Ambiente y de la Tierra: 5 becas. - Ingenierías: 6 becas. - Ciencias de la Computación y Ciencias de Datos: 5 becas. - Ciencias Sociales: 6 becas. - Humanidades: 6 becas. - Artes Plásticas: 5 becas. - Música y Ópera. 5 becas. - Creación Literaria y Artes Escénicas. 5 becas.
Entidad convocante	Fundación BBVA
Web	Fundación BBVA
Plazo	<p>Plazo Entidad Financiadora: 30 de mayo de 2025 a las 14h. Inmediatamente después del envío, deberá facilitar una copia de la memoria y de la confirmación de entrega (referencia) a través de la dirección sgi@umh.es.</p>
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	Proyectos I+D de carácter individual
Duración	Los proyectos presentados tendrán una duración de entre 12 y 18 meses desde la suscripción del compromiso de aceptación de la ayuda, previsto para antes del 31 de julio de 2025.
Dotación	<p>DOTACIÓN CONVOCATORIA: La dotación global de la convocatoria está fijada en 2.750.000 euros. Se concederán al menos 55 becas. El importe bruto máximo de cada una de las ayudas será de 50.000 euros.</p> <p>COSTES DIRECTOS: La convocatoria no es restrictiva en cuanto a los gastos elegibles, siempre que estén sujetos y deriven directamente de las necesidades del proyecto y se justifiquen debidamente en el apartado de recursos económicos solicitados. Primará el presupuesto recogido en el formulario de solicitud. Se trata de ayudas sujetas a IRPF.</p> <p>COSTES INDIRECTOS: 10,7% del importe total de la ayuda solicitada. En el blog del SGI-OTRI tiene disponible un excel para calcular los CI en función de los CD solicitados. Si se solicita el máximo posible, la distribución sería la siguiente: CD: 44.650 euros CI: 5.350 euros Total: 50.000 euros</p>
Requisitos	<p>SOLICITANTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los solicitantes serán personas físicas, investigadores o creadores culturales que tengan una edad comprendida entre los 30 y los 45 años en el momento de la solicitud

	<p>y se encuentren en un estado intermedio de su carrera o actividad profesional, con una innovadora trayectoria científica o creativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se trata de ayudas de carácter individual. - Cada solicitante podrá presentar una única solicitud. En el caso de proyectos a desarrollar en la universidad, se requiere que el solicitante tenga vinculación (adscripción funcional o laboral) con la misma en el momento de la firma del compromiso de aceptación. La adscripción debe coincidir temporalmente con el desarrollo completo del proyecto. En caso de no estar adscrito a la universidad mediante una figura de PDI se ha de contactar previamente con el SGI (sgi@umh.es) para valorar cada caso concreto. - La beca solicitada debe ser la fuente de financiación principal y preferentemente única del proyecto presentado. Se espera que durante el periodo de desarrollo del proyecto la dedicación al mismo tenga un carácter preferente sobre cualesquiera otras actividades. <p>INCOMPATIBILIDADES: Haber sido beneficiario de una Beca Leonardo en anteriores ediciones.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>SOLICITUDES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Toda la documentación deberá estar cumplimentada en español o en inglés. - Será preciso aportar un mínimo de una y un máximo de dos cartas de referencia de investigadores o expertos del respectivo campo que tengan conocimiento directo de las contribuciones del solicitante. - Memoria: Máximo 5 páginas. - CV: Se podrá aportar en formato libre o en el modelo abreviado del ministerio (máximo 5 páginas). <p>DATOS DE LA ENTIDAD: Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH) CIF: Q5350015C</p> <p>Representante Legal: Consultar en SGI-OTRI (v.migallon@umh.es)</p> <p>CEII: Todos los proyectos han de solicitar la evaluación del CEII de la UMH: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Será imprescindible contar con el informe favorable de la OIR, con carácter previo a la aceptación de la ayuda (prevista para principios del mes de julio).</p> <p>DIFUSIÓN DE RESULTADOS: Si la FBBVA solicitara la colaboración en la difusión, se facilitará toda la información y documentación que se requiera y cederá gratuitamente los derechos oportunos para la difusión de los resultados.</p>
Gestora SGI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790)